

FORMULA INDICACIÓN
SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE
LEY QUE REGULA LA
CERTIFICACIÓN DE LOS
ARTEFACTOS PARA COMBUSTIÓN
DE LEÑA Y OTROS PRODUCTOS
DENDROENERGÉTICOS (Boletín
N° 7.141-08).

SANTIAGO, julio 01 de 2011.-

N° 109-359/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación que tiene por objeto sustituir íntegramente el texto del proyecto de ley de la referencia.

AL ARTÍCULO ÚNICO.-

- Para sustituirlo, por el siguiente:

“Artículo Único.- Modifícase el número 14 del artículo 3° de la ley N° 18.410, que Crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en el siguiente sentido:

a) Sustitúyense, en el inciso primero, los términos “de gas y de combustibles líquidos, que acrediten que cumplen con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyen peligro para las personas o cosas” por “de gas, combustibles líquidos, y los que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos como medio de combustión, que acrediten cumplir con los estándares de seguridad, eficiencia energética y calidad que fijen los organismos competentes en cada una de estas materias”.

b) Suprímese, en el inciso segundo, la frase “de aprobación que acrediten el cumplimiento de los estándares establecidos en materia de seguridad, calidad, y, o eficiencia energética”; y agrégase la siguiente frase final: “Tratándose de artefactos que utilicen como combustible leña y otros productos dendroenergéticos, los correspondientes certificados deberán, además, acreditar el cumplimiento de las normas de emisión dictadas en conformidad al artículo 40 de la ley N° 19.300 o al artículo 44 de la misma ley. Para estos efectos, el Ministro de Energía se considerará uno de los ministros competentes o sectoriales.”.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Ministro de Hacienda (S)

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Minería y Energía

MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
Ministra del Medio Ambiente